



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Cuatro de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO. 2021-00096

Se INADMITE NUEVAMENTE la presente demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS, presentada a través de apoderado judicial por YESICA JULIETH HINCAPIE VASQUEZ, en contra del señor GERSON DE JESUS MORALES VERGARA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá aportar copia del acta que pretende hacer valer como título ejecutivo donde se pactaron los alimentos a favor del menor Matías Morales

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. <u>53</u>
Fijado hoy <u>- 5 MAY 2021</u> a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
SECRETARIO

(GLO-5)